

## **ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE CUIDADOR/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

En el Ayuntamiento de Olivenza, siendo las 9:00 horas del día 31 de octubre de 2019, se reúnen las siguientes personas integrantes del Tribunal calificador para la creación de una lista de espera para la contratación de personal indicada en el encabezamiento. Bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de septiembre de dos mil diecinueve

### **Presidenta:**

D. M<sup>a</sup> Soledad Díaz Donaire, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

### **Vocales:**

Doña Montserrat Morera Varón, empleada del Ayuntamiento de Olivenza.

Don José Manuel Torvisco Pardo, empleado del Ayuntamiento de Olivenza.

Doña Isabel M<sup>a</sup> Andrade Álvarez, empleada del SEXPE de Olivenza.

### **Secretario:**

D. José Condiño Sopa, empleado del Ayuntamiento de Olivenza, que elabora este Acta y da fe.

### **Orden del día:**

- Revisión de las alegaciones presentadas en plazo, por distintos aspirantes al acta de este tribunal núm. 03/2019 por la que se acuerda aprobar la lista definitiva y elevar a la Alcaldía a los efectos procedentes.

### **Identificación de la sesión:**

Núm. de la sesión: 04/2019

### **Desarrollo de la sesión:**

**Primero:** Una vez entregada por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de las alegaciones y/o reclamaciones presentadas y estas analizadas, por unanimidad, ACUERDA:

1. Se observa error en el número de respuestas correctas otorgada a la aspirantes D<sup>a</sup>. María del Mar Santos Carrizo, por lo que de oficio se procede a su rectificación, siendo el resultado de 17 correctas y 5 erróneas. Dado que con esta puntuación supera el ejercicio, se procede a la valoración de la fase del concurso.
2. Igualmente, se observa error en la puntuación otorgada a la aspirante D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Sandez, a la que le fue otorgada puntuación en la experiencia laboral como si se tratase de haber prestado servicio para la Administraciones Públicas, cuando lo real ha sido a través de una empresa privada. Se procede a valorar correctamente.
3. D<sup>a</sup>. *Fátima Benítez Bonito*, reclama revisión en la fase del concurso de méritos, en relación a diversos cursos aportados.

El tribunal sostiene que se encuentran correctamente valorados atendiendo a los criterios que ha establecido de conformidad estricta con las bases que han regido la

convocatoria.

4. D<sup>a</sup>. María Esther Iciarra Torrescusa. Reclama la valoración de titulación, formación complementaria y experiencia.

a) Titulación:

La titulación universitaria de Diplomatura Maestra, especialidad de Audición y Lenguaje, no se le puntúa con 0,75 puntos por no ser Diplomada en Educación Infantil, tal y como requieren las bases de la convocatoria, base quinta, apartado b), subapartado a), aunque siguiendo los criterios establecidos por este tribunal, sí le es valorada con 0,25 puntos por ser considerada una Titulación Universitaria de formación en lenguaje de signos.

El título de universitario de lenguaje de signos, sí ha sido valorado con 0,25 puntos.

Por lo tanto, este apartado ha sido valorado correctamente por el tribunal con 0,50 puntos

b) Formación complementaria:

*Indica la interesada haberle otorgado erróneamente la puntuación de 0,034 puntos por la asistencia al Congreso Internacional AUTISMO SEVILLA (14,75 horas, según indica), debiendo ser, según la recurrente, un total de 0,029 (14,75 x 0,002).*

Tras revisar nuevamente el documento, este tribunal se ratifica en la puntuación otorgada de 0,034 puntos. El contenido del Programa lo es de 17:25' horas, no de 14,75 como sostiene la interesada. Para determinar el resultado total horario, debe tener en cuenta la unidad fundamental y fracción horaria de 1hora/60 minutos. El contenido lectivo lo es de 11 horas + la suma de las fracciones de horas en minutos, 375' (11 + 375/60=17,25) x 0,002= 0,034.

*Sostiene la recurrente que en cuanto al certificado de la V jornada Aprende sobre Autismo (6 horas), la puntuación correcta es de 0,12 puntos.* Este tribunal se mantiene en la puntuación otorgada de 0,012 puntos, por cuanto 6 horas x 0,002 arroja como resultado 0,012 puntos

En cuanto al Título de Especialista Universitario en Atención a Personas con Trastornos de Espectro Autista (30 créditos, 300 horas). El tribunal, siguiendo los criterios establecidos de aplicación a todas las personas participantes, no valora como curso de formación complementaria al tratarse de un Título Especialista Universitario que podría estar dentro del apartado de Titulación. Tampoco procede a su valoración en Titulación al no ser específico de la lengua de signos, como se deduce la intencionalidad en las bases.

El tribunal concluye que se ratifica en la puntuación otorgada en este apartado, con un total de 0,408 puntos.

c) Experiencia:

*Indica la recurrente que en este apartado ha sido contratada por la entidad APNABA. Cuidadora, por los períodos de:*

02/07/2007 al 01/09/2008 (14 meses). La puntuación correcta sería 0,70.  
 02/09/2008 al 07/02/2010 (17 meses). La puntuación correcta sería de 0,85  
 La puntuación correcta en este apartado sería de 1,55, en lugar de 0,78 como aparece en el resultado final.

Revisado nuevamente este apartado, y una vez contrastado los contratos con la vida laboral, se observa que el período comprendido del 02/09/2008 al 07/02/2010, la categoría por la cual presta servicios no se corresponde con la de cuidador. En efecto, de la vida laboral se desprende que ha sido contratada como técnico (grupo de cotización 2) como que además así consta en la indicada en las comunicaciones de contratos (profesor de...).

A raíz de esta nueva revisión, que se contrasta con la vida laboral, el período real efectivo no lo es de forma ininterrumpida, tal como sostiene la interesada, sino que durante las contrataciones han existidos períodos sin actividad, de cuyo detalle se relaciona a continuación:

Empresa	Alta	Baja	T.meses	T.días	G.Coti./Cate	
Apnaba	02/07/2007	31/08/2007	2		7	
"	01/09/2007	30/09/2007	1		7	
"	02/10/2007	03/11/2007	1	3	7	
"	12/11/2007	22/02/2008	3	10	7	
"	25/02/2008	01/09/2008	6	6	7	
<b>TOTAL PRIVADOS MISMA CATEGORÍA</b>			<b>13</b>	<b>19</b>		
<b>Apnaba</b>	<b>02/09/2008</b>	<b>07/02/2010</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>No procede conforme a las bases</b>

En consecuencia, procede la regularización al periodo efectivo trabajado, siendo éste de 13 meses y 19 días, arrojando una puntuación final por este apartado de 0,66 puntos.

5. D<sup>a</sup> Marta Martínez Sopa, reclama que, habiendo entregado la vida laboral, no ha sido valorada su experiencia. Solicita revisión, a la vez que adjunta documentos justificativos de la experiencia.

Revisando su expediente de solicitud y documentos presentados, se comprueba que la solicitante ha presentado su vida laboral, pero ningún documento o certificado de la experiencia realizada, tal y como especificaba las bases en el apartado c) de la base 5.- Sistema de selección, que dice: "Únicamente serán tenidos en cuenta los méritos que estén acreditados ante el tribunal, con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes.". La reclamante presenta los documentos justificativos el 24/10/19.

En resumen, no se pueden valorar los méritos por presentarse fuera de plazo

6. D<sup>a</sup> Mariana Silva Bonito, reclama puntuación de los méritos y experiencia, sobre los documentos que aportó, en este caso fuera de plazo, como ya se le indicó en el acta de la sesión nº 3 de este tribunal.

El tribunal se ratifica en su inadmisión, de conformidad con la base 3 y 5 c) de la convocatoria.

7. D<sup>a</sup> Luz Milagros Moreno Guzmán, reclama que no se le haya valorado la experiencia. El tribunal siguiendo los criterios establecidos por las bases de la convocatoria no puede

entrar a valorar la experiencia profesional, ya que no presentó la vida laboral junto a los contratos.

Aún, si este tribunal entrase a valorar los documentos que acreditan su experiencia laboral, ninguno se ajusta a lo requerido en las bases de la convocatoria.

En cuanto a la valoración de la titulación, es de 0 puntos, su titulación no entra en los criterios de valoración de las bases.

Este tribunal se ratifica en la puntuación otorgada.

**Segundo.** Concluido así el proceso de revisión de alegaciones y/o reclamaciones, el tribunal concluye con las siguientes modificaciones y propuesta de lista definitiva de candidatos:

apellidos y nombre	fase	fase concurso (máximo 5 puntos)				TOTAL
	oposición	Titulación	Formación	Experiencia	Dem. Empleo	
Ejercicio test						
BENÍTEZ BONITO, FÁTIMA	5,66	0,75	0,84	1,02	1,00	9,27
VÁZQUEZ MÁRQUEZ, Mª JESÚS	6,88	0	1	0,00	1,00	8,88
GUERRERO GIL, JULIA JOSÉ	7,10	0,75	1	0,00	0,00	8,85
SANTOS RUBIO, Mª MACARENA	6,66	0	1	0,10	1,00	8,76
GONZÁLEZ RAMALLO, SUSANA	6,44	0,25	1	0,05	1,00	8,74
ICIARRA TORRESCUSA, Mª ESTHER	6,11	0,5	0,408	0,66	1,00	8,67
GONZÁLEZ CONTADOR, LAURA	5,88	0,25	1	0,00	1,00	8,13
PIZARRO CABALLO, EUGENIO	6,88	0,25	0	0,00	1,00	8,13
MARTÍNEZ SÁNDEZ, ANA BELÉN	5,99	0,75	0,392	0,00	0,75	7,89
FIGUEREDO SAETERO, ANGHARAD	5,55	0,5	0,748	0,00	1,00	7,80
MORENO GUZMÁN, LUZ MILAGROS	6,22	0	0,53	0,00	1,00	7,75
SILVA BONITO, MARIANA	7,22	0	0	0,00	0,50	7,72
SANTOS CABANILLAS, Mª DEL CARMEN	7,33	0	0,07	0,27	0,00	7,67
LAGOA ANTÚNEZ, Mª DEL CARMEN	5,88	0	0,41	0,00	1,00	7,29
PÍRIZ RODRÍGUEZ, Mª ESTELA	6,22	0,5	0	0,00	0,50	7,22
LÓPEZ RUCHA, YESENIA	5,77	0	0,593	0,00	0,75	7,12
LÓPEZ DE LOS SANTOS, REBECA	5,22	0	0,242	1,03	0,50	6,99
PÍRIZ CORONADO, Mª CONCEPCIÓN	5,11	0,5	0,363	0,00	1,00	6,97
SILVA RODRÍGUEZ, Mª DEL CARMEN	5,55	0,5	0,15	0,00	0,75	6,95
MARTÍNEZ SOPA, MARTA	6,44	0,25	0,26	0,00	0,00	6,95
HIDALGO BUENO, RAFAEL	5,77	0	0,08	0,00	1,00	6,85
TORRES RIVERO, CLARA Mª	5,66	0,75	0,42	0,00	0,00	6,83
SOPA PERERA, CRISTINA	5,55	0,5	0,17	0,00	0,50	6,72
PEPE FERRERA, RAQUEL	5,55	0	0,03	0,00	1,00	6,58
ARIAS CAMPOS, MARÍA	5,33	0	0,2	0,00	1,00	6,53
AVECILLA CABALGANTE, YOLANDA	5,77	0	0	0,00	0,75	6,52
SANTOS CARRIZO, Mª DEL MAR	5,11	0,5	0,07	0,00	0,75	6,43
PÉREZ BONITO, SARA	5,66	0,5	0	0,00	0,00	6,16
LÓPEZ DE LOS SANTOS, PAULA	5,00	0	0,25	0,00	0,75	6,00
CARRAZO ACOSTA, SONIA	5,00	0,5	0,27	0,00	0,00	5,77

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando eran las doce horas y veinticinco minutos.



**Doña María Soledad Díaz Donaire**



**Dª. Monserrat Morera Varón**



**Don José Manuel Torvisco Pardo**



**Doña Isabel María Andrade Álvarez**

**El Secretario**



**Don José Condiño Sopa**